

INTRODUCCIÓN

En las dos últimas décadas la migración se ha transformando en un problema global, el cual ha creado un fenómeno social llamado “TRATA DE PERSONAS”, siendo esta una de las actividades del Crimen Organizado con mayor crecimiento en todo el mundo, superada por el comercio de drogas y de armas.

La trata de personas es un grave delito y una violación a los derechos humanos es un fenómeno que involucra la captación, transporte, traslado, recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza, el rapto, el fraude el engaño o el abuso de poder para propósitos de explotación sexual o laboral, servidumbre, esclavitud o extracción de órganos. Siendo la mayoría de las víctimas de este delito niñas, niños, jóvenes y mujeres que terminan, contra su voluntad, en círculos de prostitución, trabajo forzado, mendicidad en las calles o servidumbre doméstica. Son trasladadas a otras ciudades o países, a menudo con falsas promesas de trabajo, matrimonio o estudio, para ser aisladas, encerradas, vendidas, torturadas y explotadas.

La “TRATA DE PERSONAS”, se ha practicado desde los inicios de la civilización, su crecimiento ha sido tan grande que se le considera como “**La Esclavitud del Siglo XXI**”-

País de investigación:

El tema que nos ocupa se realizo en México, toda vez que en nuestro país este fenómeno o mas bien este grave delito cobra una dimensión muy compleja y es un gran desafío que involucra a diversos ámbitos tales como: el económico, social, cultural, de seguridad y de derechos humanos.

Descripción actual del país:

México se presenta un problema mayor debido a su situación geográfica pues esta lo convierte, en un país expulsor, de transito y receptor de migrantes. Por lo que los retos para México se han vuelto mayores. El fenómeno se ha convertido en un problema regional, que cada día cobra mas fuerza pues esta actividad se ha transformado; ya no se trata de un individuo que comercia ahora son grupos organizados, con una visión de carácter empresarial; grupos ligados al crimen organizado.

Debido a su situación geográficas las rutas con mayor número de trafico son los estados de Chiapas, Tabasco, Guerrero, Oaxaca, ya que hacen frontera con Guatemala. En el centro del país la Ciudad de México, los estados de Puebla y Tlaxcala y en el norte Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo.

El grupo con mayor riesgo de convertirse en víctima de Trata para explotación sexual, esta compuesto por mujeres y niñas con bajos niveles de escolaridad, pertenecientes a familias numerosas, con necesidades básicas, actividades primarias no calificadas con una percepción de ingresos extremadamente bajos, la desintegración familiar, la reunificación familiar o sea el reencontrarse con padres, hermanos u otros familiares que salieron de su lugar de origen para buscar un mejor forma de vida.

Las formas de tráfico es por medio del engaño, coacción, amenaza, rapto, fraude, abuso de poder.

PARTE II: POLÍTICAS / RESPUESTAS

Con el fin, de dar cumplimiento a lo firmado en el Protocolo de Palermo, México ha realizado reformas en su legislación en el combate y prevención al delito de TRATA DE PERSONAS.

En materia de TRATA DE PERSONAS México cuenta con diversos instrumentos legales para prevenir y combatir este delito en primer término esta:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
2. Código Penal de la Federación
3. Código Federal de Procedimientos Penales,
4. Códigos Penales de la Entidades Federativas (Estados)
5. La Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
6. Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.-
7. Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas;
8. Ley General de Población.-
9. Reglamento de la Ley General de Población.
- 10.- Ley Federal de Trabajo.

Asimismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, creo el Programa Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Maltrato y Conductas Sexuales.

A partir del mes de agosto publico por medio de la televisión spots que refieren y alertan a los niños y jóvenes sobre el delito de Trata el slogan es “QUE TAL SI SE TRATA DE TRATAS”

El Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (CEIDAS) esta desarrollando el Programa Integral de Prevención de la Trata de Personas.

También México se encuentra comprometido a dar cumplimiento a la “Declaración de Tabasco” de fecha 27 de febrero de 2009.

Por lo que se refiere a la atención y asistencia a los niños víctimas de la trata, México no ha tenido muchos avances ya que solo cuenta con el Programa Proteja, que tiene como objetivos, apoyar a refugios para victimas de Trata de Personas en México. Su misión es fortalecer la adopción de medidas efectiva a nivel nacional en la prevención atención y aplicación de justicia en a través de la conformación de redes de trabajo, sensibilización, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica legislativa y fortalecimiento de albergues. El Programa es multidisciplinario y está integrado por profesionales que buscan contribuir al respeto a la dignidad humana.

No obstante que se cuenta con todo un marco jurídico que permite que el delito se castigue hasta el mes de julio del año 2009 solo existen 32 averiguaciones previas y sólo

dos han derivado en consignaciones, 18 están en trámite y las otras fueron turnadas a autoridades locales.

Hasta el momento la Iglesia no tiene ninguna actividad ni programa sobre el tema. Por lo que se refiere a las Organizaciones estas no son muchas y las que existen son Asociaciones Civiles que su trabajo esta basado en prevenir el tráfico y la trata de menores y brindar apoyo y asistencia a las victimas de este delito.

PARTE III: LOGROS Y RETOS

Como ya se dijo no se cuentan aún con los instrumentos bien implementados que permitan erradicar el problema que nos ocupa ya que la difusión sobre los programas de Prevención son muy escasas y unas de las grandes dificultadas que se tienen es la apatia de las autoridades su falta de compromiso y la corrupción.

PARTE IV: RECOMENDACIONES

La Iglesia debe tomar conciencia sobre este fenómeno tan grave, para lo cual elaborare un documento que contenga la información necesaria, difundirlo en la Provincia para que de ahí surjan diferentes proposiciones de trabajo esto según a las necesidades de cada Diócesis.

Por lo que respecta al Gobierno este deberá aplicar con mayor rudeza las leyes ya creadas y aplicar estas para que los responsables sean llevados a juicio y ser condenados.

Dar una mayor difusión a los Programas de Prevención ya que lo mas importante es Prevenir no combatir.

PARTE V: PERSPECTIVA DE FE

La perspectiva de fe la debemos basar en el pacto bautismal, en el cual nos comprometemos a luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos y **respetar la dignidad de todo ser humano.**

Hagamos una campaña por la cual Consolidemos los valores morales, espirituales, religiosos, que nos lleve a tomar una actitud de creer o no creer y las consecuencias que esto última nos trae.

Proclámenos por medio de la palabra y el ejemplo las Buenas Nuevas de Dios en Cristo, pero sobre todo respetemos y amemos a los niños y niñas **“dejen que los niños vengan a mi y no se lo impidan, porque el reino de Dios es de quienes son como ellos”**
Mateo 19: 14

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- 1.- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo)
- 2.- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 3.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 4.- Código Penal de la Federación
- 5.- Código Federal de Procedimientos Penales
- 6.- Códigos Penales de la Entidades Federativas (Estados)
- 7.- La Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
- 8.- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
- 9.- Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
- 10.- Ley General de Población.-
- 11.- Reglamento de la Ley General de Población.
- 12.- Ley Federal de Trabajo
- 13.- Programa Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Maltrato y Conductas Sexuales.
- 14.- Programa Integral de Prevención de la Trata de Personas
- 15.- “Declaración de Tabasco”
- 16.- Tesis “México y el Protocolo de Palermo” Paola Martínez González
- 17.- La Infancia en Situación de Explotación. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- 18.- Niñez Migrantes. Comisión Nacional de los Derechos Humanos; UNICEF
- 19.- Los Niños de Nadie. Víctor Ronquillo. CEIDAS